ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 2333-1PO2-19

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
1. Nombre de la Iniciativa.	Que adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
2. Tema de la Iniciativa.	Fortalecimiento del Poder Legislativo.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Sergio Mayer Bretón e integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena, Movimiento Ciudadano, PES, PAN y PRD.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	Morena, Movimiento Ciudadano, PES, PAN y PRD.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	29 de octubre de 2019
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	06 de octubre de 2019.
7. Turno a Comisión.	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

II.- SINOPSIS

Otorgar anualmente, por parte de la Cámara de Diputados, la medalla “Francisco Toledo” al mérito cultural, artístico y de preservación del patrimonio cultural, para reconocer y premiar a las personas que se hayan distinguido por su obra y trayectoria en la materia.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la Fracción XXXI del artículo 73 en relación con el artículo 77 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; Problemática desde la perspectiva de género, en su caso; Argumentos que la sustenten; Fundamento legal; Denominación del proyecto de ley o decreto; Ordenamientos a modificar; Texto normativo propuesto; Artículos transitorios; Lugar; Fecha, y Nombre y rúbrica del iniciador.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	**TEXTO QUE SE PROPONE**
REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS **Artículo 261.** **1.** a **4.** ... **No tiene correlativo**	**Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona un numeral quinto al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para crear la medalla "Francisco Toledo" al mérito cultural, artístico y de preservación del patrimonio cultural** **Único.** Se adiciona un numeral 5 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue: **Artículo 261.** 1 a 4 (...) **5. La Cámara otorgará anualmente la medalla "Francisco Toledo" al mérito cultural, artístico y de preservación del patrimonio cultural, para reconocer y premiar a las personas que se hayan distinguido por su obra y trayectoria en la materia, de conformidad con el Reglamento que al efecto se expida.**
	Transitorios **Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

	Segundo. La Cámara de Diputados contará con un plazo de 90 días, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para expedir el Reglamento que norme la medalla "Francisco Toledo" al mérito cultural, artístico y de preservación del patrimonio cultural.

CETC